



Parral, 12 Set 2014

DECRETO EXENTO N° 5432

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Decreto Alcaldicio N° 1.115 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014 y sus modificaciones posteriores.
- 3) Lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 4) Lo establecido en el numeral 8, del Artículo 10 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
- 5) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 7) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 8) La Solicitud de compras, emitida con fecha 04 de Septiembre de 2014, de la Sra. Glenda Chamorro Lazo, Asistente Social del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario adquirir esencias florales (flores de bach), para ser suministradas a pacientes de terapia complementaria del Departamento de Salud.
- 2.- Que, las cantidades requeridas son las siguientes:
  - a) 1 set de 85 esencias florales en frascos de 30 ml., cada una.
  - b) 200 frascos gotero de vidrio color ambar de 30 ml.
- 3.- Que, de conformidad a lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 y con lo señalado en el Artículo 10, N° 8 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886., establece la posibilidad de proceder a la contratación "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales" y se presentan 3 cotizaciones.
- 4.- Que, se presentaron las siguientes 3 cotizaciones:
  - a) SENDERO DEL ALMA LTDA., por un valor total de \$300.000, IVA incluido.
  - b) COMERCIAL PAIMUN S.A., por un valor total de \$620.000, IVA incluido,
  - c) REVISTA MUNDO NUEVO LTDA., por un valor total de \$501.902, IVA incluido.
- 5.- Que, la empresa SENDERO DEL ALMA LTDA., RUT N° 76.079.783-9, presenta la mejor oferta, ajustándose a lo requerido y presupuestado por el Departamento de Salud, además de cumplir con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.





**DECRETO:**

1° **AUTORIZASE**, la adquisición de 1 set de 85 esencias florales y 200 frascos goteros, de acuerdo a cotización adjunta, a proveedor **SENDERO DEL ALMA LTDA.**, RUT N° 76.079.783-9, a través de Orden de Compra menor a 10 U.T.M., emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público), por la suma total de trescientos mil pesos (\$300.000.-) IVA incluido.

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva.

2° **IMPÚTASE**, el pago a la cuenta 214.05.06, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2014 y sus modificaciones posteriores.

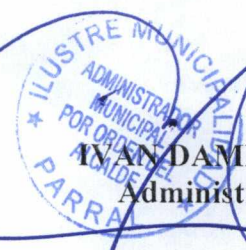
**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”**



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
 Secretaria Municipal

*[Firma manuscrita]*  
**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
 Administrador Municipal



IDH/ARC/DMT/pea  
**DISTRIBUCION:**

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral ✓
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Adquisiciones

